



13 ABR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL
 DECRETO No. 378 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 y el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 148 de 2012 se certificó el valor de las once doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos" y el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$118.984.342)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	118.984.342	
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	118.984.342	
3.4.0.0.2	Subsidio servicio público de acueducto y alcantarillado	118.984.342	608

Artículo 2°. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$118.984.342)**, así:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION, CODIGO:

3.3.15.43	Servicios públicos sustentables	118.984.342	608	710082
-----------	---------------------------------	-------------	-----	--------

fel



13 ABR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 378 DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

13 ABR 2012

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretario Jurídico

JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: Rodrigo Gallego G.
Prof. Universitario

Rodrigo Gallego G.
Prof. Esp.